



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 370/2012
á, 13 de diciembre de 2012

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 798/2012 y oficio de S.G. N° 1931/2012, de 06 de Noviembre de 2012, se remite el expediente de contratación Modalidad ANPE, Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 69/2012, referente al **"SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE COMPUTO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, adjudicado a la Empresa DIMA Ltda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 55/2012, de fecha 12 de marzo de 2012, se designa como Responsable de de los Procesos de Contratación (RPA), y Contratación menor y Directa de Bienes y Servicios cuando el Precio Referencial sea Menor o igual a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) para contrataciones inherentes de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas y de todas las Unidades dependientes del Despacho del Alcalde, de la Secretaria de Asuntos Jurídicos, de la Secretaria de Desconcentración Municipal, de la Secretaria de Gestión y de la secretaria de Recaudaciones y Gestión Catastral, a la Directora de Contrataciones señora **VIVIANA MARLENE RUEDA CESPEDES**, firmada por el Señor Alcalde Percy Fernández Añez, e Ing. Manuel Pablo Medina Antezana Oficial Mayor de Administración y Finanzas a.i. y Abog.

Que, se encuentra C.I. N° 180/2012, a 27 de julio de 2012, firmado por Alfonso Abrego Bejarano Jefe Dpto. Tecnología de Información, Vía Ing. Manuel Medina Antezana Oficial Mayor de Administración y Finanzas, A Abog. Viviana Rueda Céspedes Directora de Contrataciones, solicitud de "Servicio de Soporte Especializado para la Infraestructura de Tecnología de los servidores del Centro de Cómputo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra".

Que, Cursa Registro de Ejecución de Gastos de fecha 27 de agosto de 2012, con preventivo 02074, Solic. De bienes y Serv. 201200578, Prog. 51, Obj. de gasto 24120, total Autorizado Importe, 160.000,00, a fs. 16, solicitud de Bienes y Servicios, solicitado por el Sr. Alfonso Abrego Bejarano Jefe Dpto. de Tecnología de Información Autorizado por Abog. Viviana M. Rueda Céspedes RPA-ANPE.

Que, mediante Resolución Administrativa de Inicio de Proceso de Contratación y Aprobación del DBC N° 82/2012, de 13 de Septiembre de 2012, firmada por la Dra. Viviana M. Rueda Céspedes (RPA), **AUTORIZA** el inicio del proceso de contratación ANPE, contratación por Solicitud de Propuesta S.G.60/2012 OMAF, referente al **"SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA DE LOS SERVIDORES DE CENTRO DE COMPUTO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"** por un precio Referencial de Bs. 160.000,00(Ciento Sesenta Mil 00/100 Bolivianos), estimado por la unidad solicitante, conforme lo establecido en el Numeral 35 Inc. d) del D.S. N° 0181 de la NB-SABS. Y Aprobar el Documento Base Contracción y Autorizar la Publicación en la mesa de parte en el SICOES.

Que, Mediante, **RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION DC N° 52/2012**, de Fecha 08 de Octubre del 2012. Firmado por la Dra. Viviana M. Rueda Céspedes **RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (RPA) RESUELVE:** De conformidad al Art. 34, Par. I, Inc. d) y f) del Decreto Supremo N° 0181 del 28/06/2009, **ADJUDICAR** el Proceso de Contratación ANPE, S.G. 60/2012 OMAF, Primera Convocatoria con CUCE: 12-1701-00-



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

335020-1-1, referente al "SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE COMPUTO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", por el monto de Bs. 160.000,00.- (Ciento Sesenta Mil 00/100 Bolivianos), en favor de la Empresa DIMA LTDA. Representada legalmente por el Sr. Hugo Adhemar Martínez Rodríguez, toda vez que la propuesta evaluada por la Comisión de Calificación, CUMPLE con los requisitos económicos, técnico y legal, exigidos por la Unidad Solicitante de acuerdo al DBC. El plazo máximo para la ejecución del servicio es de un (1) año o 500 horas, a partir de la recepción de la Orden de Proceder. Notifíquese con la presente Resolución al proponente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 0181 de fecha 28 de Junio de 2009. El Dpto. de Licitaciones y Contratos, dependiente de la Dirección de Contrataciones de la OMAF, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales -SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 49, Par. I, Inc. a) del Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de Junio de 2009. Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, el Dpto. de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones.

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe establecido en el inc. d) del Art. 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato Administrativo de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 69/2012, referente al "SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE COMPUTO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicada a la Empresa DIMA Ltda., representada legalmente por el Sr. Hugo Adhemar Martínez Rodríguez, por la suma de Bs.- 160.000,00.- (Ciento Sesenta Mil 00/100 Bolivianos), Con un plazo de prestación de Servicio de Un (1) año o 500 horas, a partir de la entrega la orden de Proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inciso d) de la Ley 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Azuolas Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.